



26 SEP 2018 N° EXP-UNC: 0036884/2018

VISTO:

- La nota presentada por LA Prof. Dra. Nori Tolosa de Talamoni, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de Extensión Universitaria a la Comunidad **"DE LA ESCUELA A LA UNIVERSIDAD PARA SER CIENTIFICOS POR UN DIA"**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 13 septiembre de 2018;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar la realización de la actividad de Extensión **"DE LA ESCUELA A LA UNIVERSIDAD PARA SER CIENTIFICOS POR UN DIA"**, bajo la Dirección de la Prof. Dra. Nori Tolosa de Talamoni como Coordinadores Beatriz García, Ana María Marchionatti, Gabriela Díaz de Barboza, Adela Sembaj, como Docentes Nori Tolosa de Talamoni, Beatriz García, Ana María Marchionatti, Gabriela Díaz de Barboza, Adela Sembaj, María Eugenia Barteik, Lourdes Novella, Sadi Cossy Isasi, Adriana Pérez de Rosas, Mercedes Stroppa, Raúl Reynoso, Miriam Bonafe, Fernanda Bustamante, Gabriela Picotto, María Inés Pereyra, Valeria Rodríguez, María Angélica Rivoira, Marcela Rodríguez, Alicia Pérez de Rosas, Solange Guizzardí, Cintia Fernández, Luciana Moine, Sandra Tabares, María Peralta, Vanessa Areco, Romina Kohan, Alejandro Collin, Gonzalo Varela.

ARTICULO 2°: La actividad se desarrollará el 1 de octubre de 2018 con una duración de 4 horas teórico-prácticas. Organizado por la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas –UNC. La actividad está dirigida al público en general de forma libre y gratuita.

ARTICULO 3°: La publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo. La confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4°: Protocolizar y Comunicar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIOCHO.

RESOLUCION N°:
FP/ms

412

Dr. Nori Tolosa de Talamoni
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba